



## CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: XUNTA AE 2025-2026		
Título: Convenio de colaboración entre la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional y la Universidade da Coruña (UDC) para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i 2025 – 2026		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de la I+D+i		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/01/2025	FIN: 31/10/2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia		
OBJETO DEL CONTRATO: Contratación de un/a técnico de I+D+i		
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servicios Centrales de Investigación (ESCI), Campus de Elviña, de 8:00 a 15:00		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a	<input type="checkbox"/>	Investigador/a en formación <input type="checkbox"/> * Requiere matrícula programa doctorado SUG
Técnico/a de apoyo a la investigación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>
Técnico/a administrativo/a	<input type="checkbox"/>	Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/> FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2025
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>	Duración determinada <input type="checkbox"/>
FECHA FIN CONTRATO:		
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.625 € brutos/mes*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

## REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria.</b>
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Amalia Jácome Pumar (Presidenta); Roberto Rodríguez Martínez; José Mahía Saavedra (Secretario); suplentes: Miguel Garea Garea; Valérie Bruynseraede; Yolanda Calaza Parajes
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	02/04/2025 15:06:35
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/goberno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol, 2 de abril de 2025

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	02/04/2025 15:06:35
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

### Datos de la ayuda:

Referencia:

Título: Convenio de colaboración entre la Consellería de Educación, Ciencia, Universidades e Formación Profesional y la Universidade da Coruña (UDC) para el desarrollo de acciones estratégicas de I+D+i 2025 – 2026

### Objeto del contrato:

Contratación de un/a técnico de I+D+i

### Tareas a desarrollar:

Colaborar en la ejecución de las tareas y actuaciones del convenio mencionado, que consistirán en:

- Apoyo técnico especializado para la planificación y elaboración de solicitudes de convocatorias de investigación de ciencia excelente
- Identificación de personal investigador interno y externo interesado en el desarrollo de su carrera profesional en la UDC
- Apoyo a los programas berce e InTalent
- Planificación y participación en seminarios y jornadas de investigación a nivel internacional
- Acompañamiento y atención integral al personal investigador en el proceso de incorporación y adaptación del nuevo personal investigador a la UDC

### Duración del contrato

La duración para estas tareas se estima indefinida hasta fin del convenio para el cual se recibe la ayuda, a finales de octubre de 2026, con una dedicación a tiempo completo.

El contrato no podrá comenzar antes de que el convenio a partir del cual se financia, sea firmado entre las partes.

### Documentación que debe presentar la persona solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae, con la documentación acreditativa del mérito
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud

### Modelo de CV a presentar

El CV deberá estar organizado y estructurado según el orden establecido en los criterios del baremo de valoración aplicable para esta plaza (ver apartado siguiente), constando de los siguientes apartados:

1. Datos personales
2. Méritos. Para cada mérito alegado deberán especificarse los siguientes apartados:
  - Concepto:
  - Explicación (si es el caso) de las actividades/tareas realizadas:
  - Fecha(s):
  - Documentación acreditativa del mérito:
3. Información adicional relevante para el puesto, que se quiera hacer constar

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	02/04/2025 15:06:35
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



**Documentación acreditativa de méritos**

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados, siguiendo el **mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración**, según el modelo que se adjunta en esta convocatoria. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en la solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación está referida a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

Para la valoración de la experiencia profesional deberá acreditarse fehacientemente el mérito alegado a criterio de la Comisión de Selección, bien a través del contrato, certificación de tareas o, de ser el caso, la convocatoria pública a través de la que se accedió al puesto, que, en cualquier caso, deben indicar explícitamente que las tareas referidas al mérito **corresponden a la actividad principal** realizada por la persona solicitante durante ese periodo. Por ejemplo, para la evaluación experiencia profesional en escritura de proyectos no se tendrán en cuenta periodos en los que la persona candidata estuviese contratada como personal investigador o gestora de proyectos, salvo que en el contrato o en la convocatoria pública se especifique que la redacción de proyectos era la tarea principal objeto del contrato.

La duración de cada contrato deberá acreditarse a través de un certificado de vida laboral de la persona solicitante.

En cuanto a la valoración de conocimientos de idiomas, se necesitará la presentación de certificado oficial de haber obtenido el nivel requerido. No se valorarán el haber realizado cursos de idiomas, aunque estos conduzcan a la obtención del título oficial, si no se presenta el mencionado certificado oficial. Para un mismo idioma, solo se valorará el mayor nivel certificado. En el caso del conocimiento de francés o alemán solo se valorará uno de ellos por un máximo de 5 puntos cuando el nivel acreditado sea B2 o superior.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación. Junto con la solicitud se deberá presentar copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. **No se valorará ningún mérito o actividad que no sea acreditada o certificada documentalmente.** Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados ni podrán ser enmendados.

Se convocará a la entrevista presencial a un máximo de 6 personas con la mejor puntuación en el resto de méritos y siempre que esa puntuación sea igual o superior a los 30 puntos. En la entrevista se valorarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar. Parte de la entrevista podrá realizarse en inglés.

Para acceder a la plaza o a ser integrante de la lista de espera, las personas candidatas deberán alcanzar una puntuación mínima de 50 puntos en total y de 15 puntos en la entrevista. En aquellos casos en los que ninguna persona candidata alcance esta puntuación, la plaza quedará desierta. Se creará una lista de reserva priorizada para cubrir posibles bajas o renuncias, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por aquellas personas que hayan alcanzado la puntuación mínima exigida.

La persona seleccionada deberá presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante, cuyo puesto será ocupado por la correspondiente persona candidata de la lista de reserva.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	02/04/2025 15:06:35
Observacións			Páxina	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



**Requisitos de las personas candidatas**

- Titulación académica superior reconocida en España (Licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado, diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica)
- Disponibilidad para viajar

**Criterios y baremo de valoración de méritos**

Los requisitos específicos se describen en la tabla adjunta. Se valorará especialmente la formación en titulaciones STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas). Para la adscripción de la titulación se seguirá la clasificación establecida en el RUCT (<https://www.educacion.gob.es/ruct/home>).

CONCEPTO		PUNTUACIÓN		MÁXIMO
Titulación y formación académica	Grado, licenciatura, ingeniería, arquitectura en disciplinas STEM o relacionadas con internacionalización	5 puntos		10 puntos
	Título de máster o curso de experto/especialización de postgrado en áreas STEM o relacionadas con internacionalización, distinto del de la titulación superior del apartado anterior	5 puntos		
	Premio extraordinario de grado, licenciatura o similar	5 puntos		
	Doble grado, segundo grado o similar	5 puntos		
Experiencia profesional	Experiencia en oficinas de atracción de talento, ciencia excelente o similares	1 punto / mes trabajado	20 puntos	40 puntos
	Experiencia profesional en escritura de proyectos internacionales de I+D+i o similares en organismos públicos.	0,5 puntos / mes trabajado	20 puntos	
	Experiencia profesional en escritura de proyectos internacionales de I+D+i o similares en organismos o empresas privadas.	0,5 puntos / mes trabajado	20 puntos	
	Experiencia como técnico o gestor de proyectos de I+D o similar en organismos públicos en el extranjero	0,25 puntos / mes trabajado	10 puntos	
	Experiencia como investigador/a en universidades, CSIC o institutos de investigación	0,25 puntos / mes trabajado	10 puntos	
Conocimiento de idiomas	Comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito se deberá presentar certificado oficial	Nivel B2	10 puntos	25 puntos
		Nivel C1	15 puntos	
		Nivel C2	20 puntos	
	Comprensión, redacción y/o expresión en francés o alemán. Para justificar este mérito se deberá presentar certificado oficial	Nivel B2 o superior	5 puntos	
Entrevista personal	Se valorarán tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como su conocimiento sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.		25 puntos	

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+i financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	02/04/2025 15:06:35
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/vjp4WCBO0AhZKZmEH5hZTA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

